

Constitucionalismo y emancipación desde la perspectiva del movimiento de mujeres

Liliana Durán *

Presentación^[1]

El movimiento de mujeres en su diversidad, está presente en este proceso de definición de una nueva carta constitucional, con las esperanzas puestas en cambios estructurales para el país y para nosotras. Llegamos aquí tras una larga trayectoria de lucha por nuestros derechos y por construir una democracia plena. En los últimos años de hegemonía neoliberal que afectó particularmente al tejido social, hemos sostenido la acción ciudadana creando espacios y mecanismos de resistencia y de participación; hemos defendido lo público como requisito de los derechos de todas y de todos, hemos luchado y lo seguiremos haciendo para que éstos tengan una aplicación real, sin discriminación de ningún tipo.

Para nosotras, la Asamblea Constituyente es un momento singular en este proceso de construcción, pues estamos ante la oportunidad histórica de delinear cambios de fondo. La nueva Carta Constitucional será verdaderamente transformadora si coloca la justicia, la diversidad y la igualdad entre mujeres y hombres como principios y derechos que la atraviesan, que se vinculan con todos los temas nacionales. El compromiso es abrir horizontes nuevos, tornando dinámico el principio de progresividad de los derechos humanos, superando creativamente el marco de obligaciones ya asumidas por el Estado ecuatoriano en los instrumentos internacionales ratificados, para aportar desde nuestra experiencia nacional a los cambios que la humanidad toda reclama.

En el proceso constituyente de 1998, marcado por una hegemonía de sectores afines al proyecto neoliberal, logramos con una incansable labor de propuesta, movilización, incidencia y alianzas con otros movimientos sociales, que se integraran nuevos derechos individuales y colectivos a la Constitución.

Así, fueron reconocidos los derechos a la integridad personal y a una vida libre de violencia, a la igualdad y no discriminación, a la participación equitativa de mujeres y hombres en los procesos de elección popular en las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia, en los organismos de control y en los partidos políticos, como también el derecho a tomar decisiones libres y responsables sobre la vida sexual y reproductiva, el reconocimiento del trabajo doméstico como labor productiva, la igualdad y corresponsabilidad en la familia y el apoyo a las jefas de hogar, como también la educación no discriminatoria que promueva equidad de género, la coeducación, la obligatoriedad de políticas públicas y la institucionalidad para impulsar la igualdad de las mujeres.

Estos avances, conseguidos contracorriente y en buena medida simbólicos dados los límites del modelo para su real aplicación, deben ahora profundizarse, a tono con la perspectiva transformadora del país, expresada en la mayoría de asambleístas electas/os por el pueblo.

Hoy reiteramos nuestro compromiso con todo aquello que atañe al país. Nuestros intereses no están circunscritos a los asuntos socialmente asignados a las mujeres: hacemos país, somos protagonistas -aún en desventaja- de la vida económica, social y cultural de nuestras localidades, sostenemos la vida en las más diversas y adversas condiciones, por eso esperamos ahora un compromiso de todos con nuestras demandas específicas que suponen un cambio colectivo: aspiramos a que la igualdad para las mujeres, la justicia y la diversidad sean reconocidas como principios y derechos en el diseño de la institucionalidad del Estado y que atraviesen toda la Constitución. Ha llegado la hora de que la reciprocidad sea la base de la interrelación política y de la construcción de un Estado inclusivo.

Las mujeres aspiramos a que esta nueva carta constitucional sirva para hacer realidad un Estado social y democrático de derecho, verdaderamente laico, que garantice y promueva la progresividad de los derechos humanos, que permita que las garantías

fundamentales tengan una aplicación real, que defina mecanismos claros para que esas garantías puedan ser exigidas y que fortalezca la institucionalidad para la igualdad de las mujeres, que responda a través de políticas públicas adecuadas a las demandas legítimas de las y los ecuatorianos, que cumpla las obligaciones asumidas por este en los instrumentos internacionales ratificados.

Queremos ser partícipes directas en las definiciones estratégicas en ciernes: el diseño del nuevo Estado, el modelo de participación ciudadana, un nuevo modelo de desarrollo basado en la redistribución y la justicia económica.

La *Agenda* que presentamos a ustedes se construyó de forma muy participativa, con muchas autorías y voces, desde la mirada y la experiencia de mujeres diversas a nivel nacional, de las mujeres organizadas y no organizadas que son parte del movimiento. Un momento destacado fue el encuentro nacional denominado *Pre Constituyente de las mujeres ecuatorianas*, realizado en Riobamba, cuna de la constitucionalidad ecuatoriana, en junio de 2007, donde se debatieron a profundidad las propuestas; luego se han realizado varios encuentros de discusión, con nuevos aportes que han enriquecido esta propuesta.

Para lograr este gran objetivo, contamos con el apoyo técnico especializado del Consejo Nacional de las Mujeres -CONAMU- organismo público cuyo rol es la rectoría de las políticas públicas de promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes.

El movimiento de mujeres del Ecuador, desde la diversidad que le caracteriza y en el marco de nuestras dinámicas locales y regionales, sigue impulsando variadas estrategias para fortalecer estas propuestas y encaminarlas durante todo el proceso Constituyente.

Principios y ejes fundamentales

Las mujeres proponemos una nueva Constitución Política y un nuevo diseño institucional del Estado ecuatoriano que garanticen la construcción de una sociedad justa, igualitaria, solidaria, incluyente y participativa. En esta hora de cambios profundos, es preciso transformar las condiciones estructurales de injusticias y discriminaciones económicas, políticas y culturales que anclan un sistema de explotación y empobrecimiento para la mayoría, sobre todo en las áreas rurales; así como un sistema patriarcal que perenniza la discriminación y violencia contra las mujeres. La nueva Constitución solo podrá responder a la demanda ciudadana de cambios si incluye la voluntad general de una redistribución real de la riqueza y una participación política plena, con paridad total en la representación y designación, en el caso de las mujeres.

Democracia: sin mujeres no hay democracia

Concebimos la democracia como un proceso de construcción permanente en los espacios públicos y en la vida cotidiana. Atañe a todos los ámbitos de la vida política, social, cultural y económica. No es posible la democracia en un contexto en el que prevalecen estructuras patriarcales, desigualdades económicas y diversas formas de discriminación de género, étnica, generacional y de violencia contra la mitad de la población que somos las mujeres. El desafío es convertir a la Constitución en un pacto que nos lleve como sociedad y Estado a dar un salto cualitativo, garantizando la ciudadanía plena enriquecida por las diversidades.

Igualdad: principio de la convivencia social

Este no puede seguir siendo sólo un enunciado, debe expresarse en el acceso real al poder y a las decisiones así como al control y manejo de recursos y oportunidades. La igualdad debe ser impulsada desde instituciones y normas. El nuevo Estado debe ser capaz de garantizar la plena aplicación de este principio reconociendo que la igualdad de las mujeres no puede ser alcanzada sin la aplicación de medidas de acción positiva y políticas específicas que actúen sobre las desigualdades, discriminaciones y violencias prevalecientes.

No discriminación: responsabilidad del Estado y de la sociedad

La discriminación tiene múltiples expresiones, viene de arraigadas prácticas y normas; es preciso identificar sus formas materiales y simbólicas, visibles y sutiles y actuar sobre ellas con medidas concretas de sanción y no impunidad, reparaciones, restituciones, acción positiva, promoción de cambios culturales. Una esfera de particular atención es la erradicación del sexismo y el machismo. Así también, es urgente superar la discriminación económica hacia las mujeres, presente en el espacio laboral y en el reproductivo, la discriminación por razones étnicas y generacionales, la explotación sexual. El Estado tiene un papel fundamental para canalizar cambios desde el sistema educativo, los medios de comunicación, las instituciones y espacio laborales.

Pluriculturalidad: la mayor riqueza del país

El respeto a las diversidades y particularidades de los pueblos y culturas que conforman el país es deber del Estado, así como potenciar su desarrollo con principios de igualdad. El Estado se ocupará de potenciar la interculturalidad como una de las bases de la convivencia y el desarrollo en el país, garantizando la presencia indefinida e igualitaria de todos los pueblos e identidades culturales con sus especificidades y diversidades. Necesitamos un país en que todos los pueblos y nacionalidades nos interrelacionemos y donde los derechos sean los fundamentos del convivir social.

Diversidad: principio de vida y de la democracia que queremos

La diversidad es inherente a la vida y a la condición humana, a las experiencias colectivas, a los verdaderos avances civilizatorios que se han producido a lo largo de la historia y la geografía del planeta. La diversidad caracteriza los aportes de las mujeres (incluso aquellos sometidos y desvalorizados) que han sido sustantivos para sostener sociedades y culturas. Las diferencias, basadas en el respeto y la adaptación mutua, van de la mano del progreso individual y social. Somos seres humanos con características plurales culturales o específicamente individuales. La igualdad y la diversidad conviven y se refuerzan mutuamente. Consideramos imperativo un cambio en las instituciones, las normas y los actores, enfocado hacia la construcción de un nuevo Ecuador que reconozca, respete y sea armónico en la diversidad.

Estado laico: legado del siglo XX indispensable en este nuevo tiempo

La independencia del Estado de cualquier influencia religiosa o dogmática que pueda restringir, limitar o violentar su esencia y el ejercicio de los derechos es irrenunciable. Hoy nuevamente reafirmamos al Estado laico como condición para el ejercicio de la ciudadanía y la verdadera autonomía, que impida que se impongan retrocesos históricos sujetando a las instituciones, su funcionamiento y las decisiones de las personas a normas basadas en visiones particulares de carácter religioso y dogmático. El Estado ecuatoriano debe garantizar que sus ciudadanas y ciudadanos tomen decisiones libres, de acuerdo a sus propias necesidades y convicciones, en toda la amplia y plural gama de visiones y creencias posibles.

Progresividad de derechos y libertades: *ni un paso atrás*

Desde la organización y la lucha las mujeres hemos conseguido varios derechos. Es obligación del Estado profundizar los derechos y libertades que se han incorporado de manera progresiva. Corresponde avanzar en la definición de estos derechos y en la creación de las condiciones para su pleno ejercicio y garantía. Planteamos la libertad de las personas y las sociedades para decidir y construir colectivamente nuestro presente y futuro.

Derechos sexuales y derechos reproductivos: democracia en los niveles básicos de la vida

Estos derechos son parte de los derechos humanos y atañen a todas las personas de todas las edades, con algunas especificidades para las mujeres y en ciertos momentos del ciclo vital. Su reconocimiento en la Constitución vigente significó un logro histórico de las mujeres y al mismo tiempo un aporte a la democracia, la justicia y la calidad de vida de todo el país. Hoy aspiramos a que se contemplen y garanticen las condiciones necesarias para que estos derechos se ejerzan a plenitud.

Economía soberana y solidaria: una economía para la vida

Proponemos un sistema económico incluyente, basado en relaciones de producción y reproducción equitativas, bajo principios de soberanía, solidaridad, igualdad, redistribución, justicia social, económica y ambiental. La economía debe atender prioritariamente las necesidades humanas y el bienestar colectivo, debe valorar y apoyar las distintas modalidades de iniciativa económica. Es indispensable reconocer la interrelación y similar importancia de los ámbitos productivo y reproductivo, asumir la economía del cuidado como prioritaria, garantizar el reconocimiento y retribución a todas las formas de trabajo.

Es preciso potenciar y revalorizar las prácticas económicas colectivas e intercambios que las mujeres, pueblos y nacionalidades han ido generando en los espacios de desarrollo y que resultan estratégicos de cara al logro de la soberanía alimentaria.

El acceso y control democrático de los recursos productivos, la ampliación del ámbito público estatal y no estatal de la economía, resultan fundamentales para garantizar los derechos económicos de las personas, en especial de las mujeres. Revalorizar el sector rural, terminar con la desigualdad entre regiones, así como desconcentrar y descentralizar la administración pública, deben ser fundamentos para el diseño y la construcción de un nuevo país.

El nuevo modelo económico debe ser capaz de eliminar las distintas formas de desigualdad y discriminación económica que afectan a las mujeres, de reconocer plenamente y retribuir sus aportes, uno de los medios para ello es la seguridad social universal.

Soñamos con un país que determine soberanamente su desenvolvimiento económico y que se integre en base a la solidaridad, la cooperación y el respeto mutuo a los pueblos hermanos de la región y de todo el mundo.

Justicia de género: el compromiso con los derechos humanos

Concebimos la justicia de manera integral. Esta debe abarcar todos los ámbitos de la vida permitiendo el pleno desarrollo y ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales. Subrayamos la necesidad de que el Estado garantice la protección y promoción de los derechos con una perspectiva de igualdad de género. En lo que concierne al conjunto de prácticas e instituciones del sistema judicial, estas deben garantizar acceso, procedimientos expeditos y no revictimizantes, aplicación de instrumentos nacionales e internacionales sobre derechos humanos, protección especial y reparación a las víctimas de delitos sexuales y de violencia de género.

Paridad: un mecanismo para lograr la igualdad real y efectiva

La paridad es indispensable para eliminar los espacios de representación masculinizados, excluyentes, desiguales y discriminatorios. Es un valor político que se conjuga con la igualdad, se refiere a la proporcionalidad representativa entre hombres y mujeres que permite el ejercicio de una plena democracia. Es indispensable crear las condiciones para su ejercicio, asegurando la participación de todo tipo de diversidad. Su aplicación concierne a los espacios institucionales en sentido amplio, al sistema electoral y a las instancias de representación y designación.

Participación: fundamento del poder ciudadano

La democracia que queremos requiere de un sistema nacional de participación y control social garantizado por el Estado, para actuar en la definición de políticas, la planificación

y la toma de decisiones; así como en la formulación de presupuestos y en la vigilancia de las funciones del Estado en todos los niveles de gobierno. Son indispensables los mecanismos reales de rendición de cuentas y la figura de revocatoria del mandato. Se deben crear los mecanismos y espacios para garantizar y asegurar la participación ciudadana en la vida pública y cotidiana, como condición necesaria para alcanzar la democracia plena.

Ética en lo público: requisito para la verdadera transformación

Necesitamos construir una nueva ética que dinamice lo público estatal y lo no estatal, la vida colectiva y la vida privada. Esta ética debe reflejarse en el servicio público y garantizarse en la selección de mandatarios/as y funcionarios/as capaces, comprometidos/as con la vigencia plena de los derechos. Los antecedentes penales por violencia de género y sexual y el incumplimiento de pensiones alimenticias, deben considerarse impedimentos para el ejercicio de dignidades y funciones públicas.

Institucionalidad para la igualdad de las mujeres: el Estado construye otra democracia

Un nuevo Estado debe asumir como prioridad pública la igualdad de las mujeres en todas sus instancias. Se requiere de institucionalidad del más alto nivel, descentralizada, con autonomía y capacidad de generación de políticas públicas que garanticen la igualdad de las mujeres y la inclusión del enfoque de género, en diálogo con las diversas organizaciones de las mujeres. Exigimos un compromiso efectivo desde todas las instancias nacionales y locales del sector público para impulsar políticas, planes, programas y proyectos con la finalidad de lograr la igualdad de las mujeres.

* Coordinadora nacional del Foro permanente de las mujeres ecuatorianas.

[1] Movimiento de mujeres, *Agenda de las Mujeres para la nueva Constitución*, Quito, 2008.

Programa Andino de Derechos Humanos, PADH
Toledo N22-80, Edif. Mariscal Sucre, piso 2
Apartado Postal: 17-12-569 • Quito, Ecuador
Teléfono: (593 2) 322 7718 • Fax: (593 2) 322 8426
Correo electrónico: padh@uasb.edu.ec